



Convocatoria ORDEN DE 11 DE OCTUBRE DE 2016

Prueba específica de aptitud de la Especialidad
PELUQUERÍA

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

1.- COMPOSICIÓN DE LA PRUEBA

La prueba de tipo teórica y práctica constará de cinco ejercicios, que se desarrollarán de manera consecutiva, con una duración máxima de 6 horas.

2.- LUGAR, FECHA Y HORA

	Prueba teórica y práctica
Fecha	21/10/2016
Hora	09:00 horas
Lugar	I.E.S. Los Albares (Cieza)

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Se valorará de 0 a 10 puntos, según los siguientes criterios:

Resultado final de los trabajos en los tiempos previstos para cada uno de ellos.	30%
Preparación del material y del modelo.	10%
Realización de simetrías, volúmenes y proporciones en los distintos trabajos.	20%
Adecuación del procedimiento, manejo y destrezas en la utilización de las herramientas y durante la realización de los trabajos.	30%
Adecuación de los procesos a los principios de seguridad e higiene en el trabajo.	10%

5 .- VALORACIÓN FINAL DE LA PRUEBA

Se valorará con un máximo de 10 puntos, entendiéndose que la prueba estará superada cuando se obtengan al menos 5 puntos. La calificación será de APTO o NO APTO.

4.- MODELOS Y MATERIALES QUE DEBEN APORTAR LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Los aspirantes que tomen parte en la prueba práctica deberán ir acompañados de dos modelos: Uno femenino de pelo largo apto para el corte de cabello y otro masculino con barba de dos días.

Asimismo, deberán aportar el material necesario para desarrollar el trabajo de cambio de forma, corte, peinado y acabado de cabello y afeitado (Tijeras, navaja, peines, cepillos, peinadores, toallas, secador de mano, útiles de afeitado, útiles de cambio de forma, productos de acondicionar y de acabado del cabello, productos cosméticos, ...) y bolígrafo.

En Cieza, a 18 de octubre de 2016

El Presidente de la Comisión

Fdo: Francisco I. Gómez Hernández